UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg. - Notario

PBS/CD/12/2015

AMPLIACION DEL CONTRATO
"MANTENIMIENTO DE LABORATORIO DE INFORMATICA -FIUNI"

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los veinte y cuatro días del mes de noviembre del año dos mil quince, la Universidad Nacional de Itapuá, en carácter de contratante, representado por el Prof. Ing. Hildegardo González Irala, refrendado por el Secretario General Abg. Néstor Ibáñez Miranda, quien constituye domicilio en la calle Abg. Lorenzo Zacarias 255 c/ Ruta nº 1 Barrio Ka`aguy Rory(Campus Universitario), de esta ciudad, y el Sr. Juan Guillermo Esteche Riveros con C.I. Nº 3.219.945 y la Sra. Hilda Patricia Cáceres Santa Cruz con C.I. Nº 3.196.480, denominado proveedor, domiciliado en la calle Cerro Cora c/ Antequera Edificio Don Julio, en su carácter de representante de la empresa San Blas Construcciones S.R.L tiene el Registro Único del Contribuyente 80054285-1 Las partes convienen en la ampliación del contrato Mantenimiento de Laboratorio de Informática - FIUNI a ser utilizado por la Universidad Nacional de Itapuá.----------

Que según Resolución REC 217/2015 de fecha 18 de noviembre de 2015 Resuelve: Ampliar el Contrato PBS/CD/12/2015 suscripto con la Empresa San Blas Construcciones S.R.L, correspondiente al llamado de Contratación Directa "Mantenimiento de Laboratorio de Informática - FIUNI, adjudicada por la Resolución REC UOC Nº 043/2015; por la suma de Gs. 12.199.916.- (Guaranies doce millones ciento noventa y nueve mil novecientos dieciséis); se regirá por las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA: EL CONTRATISTA se obliga a realizar los servicios, hasta la suma de Gs. 12.199.916.- (Guaranies doce millones ciento noventa y nueve mil novecientos dieciséis). Según especificaciones que se transcriben a continuación.----------

El Precio Unitario y el Importe total de la Ampliación es conforme a la planilla siguiente: --

Ampliación Informática (FIUNI)

Item	Código	Rubros	Cantidad	Unidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
		Facultad de Ingeniería				
1		Cerramiento de Placas de Yeso (informática)	5,50	m2	550.000	3.025.000
2		Demolición de cielorraso de yeso, oficinas de Recursos Humanos y Asesor Jurídica.	83,50	m2	23.000	1.920.500
3		Revoque de cielorraso en Oficinas de Recuarsos Humanos y Asesor Jurídica (incluyes vigas)	115,00	m2	56.000	6.440.000
4		Retiro y reposición de artefactos eléctricos (Jurídica).	1,00	gl	814.416	814.416
						12.199.916

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector
Universidad Nacional de Itapúa

Ing. Civil Guillermo Esteche
Socio Gerente
San Blas Construcciones S.R.L.

Ing. Com. Patricia Cáceres
Socia Gerente
San Blas Construcciones S.R.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
RECTORADO
Juan Manuel Sosa Ortega
Abg. - Notario

SEGUNDA: Disponibilidad Presupuestaria para ampliación, descripción y gastos por servicio de aseo mantenimiento y reparaciones.----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	001	00	00	240	10	1	7	60.999.580

TERCERA: Las partes contratante entienden y convienen en que los servicios contratados serán ejecutados de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato suscriptos en fecha 9 de setiembre del 2015 en base a la adjudicación del Mantenimiento de Laboratorio de Informática – FIUNI.----------

CUARTA: Vigencia del Contrato: desde la firma del Contrato hasta el 31 de diciembre del año 2015. Se presenta póliza de Regional S.A de Seguros Nº 2030, Cia: 49, Seccion/Sub-sección: 1503(CAUCION/EJECUCI.CONTRATO- PUBLICA) Endoso Nº:1 Asegurado Universidad Nacional de Itapuá (UNI), Documento: 80015897-0, Fecha de Emisión: 24/11/2015, Vigencia Desde:24/11/2015 Vigencia Hasta: 31/12/2015, Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.609.996(Guaranies seiscientos nueve mil novecientos noventa y seis.), equivalente al cinco por ciento (5%) sobre el monto del presente contrato, emitido a favor de LA CONTRATANTE.----------

QUINTA: Las cuestiones que puedan emerger con motivo de la ejecución del contrato y que no puedan ser resueltas de común acuerdo por las partes contratantes, serán resueltas conforme a la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones. Por cualquier controversia que se suscitare en la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las Partes se someten libre y voluntariamente a la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad, previa lectura ratificación del contenido de ampliación de contrato, firman las partes el presente documento, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Universidad Nacional de Itapuá RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapuá RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector UNI

Sr. Juan Guillermo Esteche Riveros
C.I. Nº 3.219.945
Proveedor

Ing. Civil Guillermo Esteche
Socio Gerente
San Blas Construcciones S.R.L.

Sra. Hilda Patricia Caceres Santa Cruz
C.I.Nº 3.196.480
Proveedor

Ing. Com. Patricia Cáceres
Socia Gerente
San Blas Construcciones S.R.L.